



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2020-MPLC/A

Quillabamba, 29 de septiembre del 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 072-DHIQ-OCP-GRACU-ESSALUD-2020, de fecha 22/09/2020, emitido por el Director del Hospital I de ESSALUD - Quillabamba, Informe N° 103-2020-GM-MPLC, de fecha 28/09/2020, emitido por el Gerente Municipal, Proveído de Alcaldía N° 1226 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 072-DHIQ-OCP-GRACU-ESSALUD-2020, de fecha 22/09/2020, el Director del Hospital I ESSALUD - Quillabamba, solicita la conformación de una Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de La Convención, con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes que contribuyan a materializar el proyecto de la mejora de los servicios de salud del Hospital II-I Quillabamba - del Convenio de Cooperación ESSALUD, la Comisión deberá, realizar trámites administrativos y acciones técnicas que contribuyan en la viabilización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de La Convención y ESSALUD, para la atención de salud y la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Mejorar los Servicios de Salud del Hospital II-I Quillabamba - ESSALUD - del Distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Departamento del Cusco", asimismo, la labor será juntamente con la Comisión de la Red Asistencial Cusco;

Que, mediante Informe N° 103-2020-GM-MPLC, de fecha 28/09/2020, el Gerente Municipal C.P.C. Boris Teodorico Mendoza Zaga, remite informe de conformación de Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de La Convención, para realizar las gestiones correspondientes que contribuyan a materializar el proyecto de Mejora de los Servicios de Salud del Hospital II - I Quillabamba - ESSALUD, en merito a lo descrito precedentemente, por lo que remite la propuesta de los miembros conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	DNI	CARGO
Abog. Carlos Radovich Collado	Gerente de Desarrollo Social	24994513	PRESIDENTE
Ing. José Antonio Ccahuana Becerra	Jefe de la División de Estudios y Proyectos	31020205	Miembro
Econ. Jenner Benjamín Escalante Gutiérrez	Jefe de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Proyectos	43197603	Miembro

Que, mediante Proveído N° 1226, de Alcaldía, de fecha 28/09/2020, quien remite los actuados para la emisión del Acto Resolutivo conforme el detalle descrito;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de La Convención, quienes bajo responsabilidad realizarán los trámites administrativos y acciones técnicas, que contribuyan en la viabilización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y ESSALUD, el que queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	DNI	CARGO
Abog. Carlos Radovich Collado	Gerente de Desarrollo Social	24994513	PRESIDENTE
Ing. José Antonio Ccahuana Becerra	Jefe de la División de Estudios y Proyectos	31020205	Miembro
Econ. Jenner Benjamín Escalante Gutiérrez	Jefe de la Oficina Formuladora y Evaluadora de Proyectos	43197603	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los Órganos de la Municipalidad Provincial de La Convención brinden las facilidades necesarias a los integrantes de la Comisión Técnica, para que realicen sus funciones conforme ameriten.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión Técnica, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: HACER, de conocimiento la presente Resolución a El Seguro Social de Salud ESSALUD - Quillabamba.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC
ALCALDÍA
G.M.
INTEGRANTES
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447